MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA ÚNICA

Registro de Ingreso de Documento

El Expediente de esta correspondencia es: MEU Nº **28638/2025**

A nombre del titular: SENAVE

Fecha y Hora de recepción: 10/07/2025 16:46:08

Este documento fue registrado por: ALVAREZ JUAN

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:
www.mopc.gov.py - ICONO " Consultas/Consulta de Expediente MEU"

Datos del contacto:
Tel.: (021) 414 9000 Interno: 721, 725 o 738

La recepción del Documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes.-

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 013 */25.*

Asunción, 10 de julio del 2025.

Señora Ministra:

El ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE),*** se dirige atentamente al ***MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC),*** en ocasión de solicitar el comisionamiento temporal del señor *Basilio Fabián Candía Riveros,* con C.I. N° 2.597.960, funcionario a vuestro digno cargo, a fin de que el mismo, preste servicios dentro de la estructura orgánica del SENAVE, hasta el 31 de diciembre del 2025.

La presente solicitud se realiza en conformidad con la Ley N° 1626/00 *"De la Función Pública"*, vigente hasta el 16 de julio del 2025, que en su Art. 37 dispone: *"El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario"*, y en virtud al Decreto N° 3248/25 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"*, que contempla en su Anexo *"A"*: Artículo 74.- *"Traslado Temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino"*.

El ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)***, hace propicia la oportunidad para reiterar al ***MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC),*** las expresiones de su distinguida consideración.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

A su Excelencia
Ing. Civil. Claudia Centurión Rodríguez, Ministra
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
E. S. D.
RS/mc